



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 526 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

VISTO:

El Memorandum Nº 3291-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. Nº 4399264, Reg. Exp. Nº 3077496, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe Nº 340-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. Nº 4398465., Reg. Exp. Nº 3077496, Informe Nº 2514-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. Nº 4397941., Reg. Exp. Nº 3077496., Memorandum Nº 657-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, Reg. Exp. Nº 3077496, Reg. Exp. Nº 4391168, e Informe Nº 172-2026/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, Reg. Doc. Nº 4393928., Reg. Exp. Nº 3077496., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26º, literal a) de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral Nº 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral Nº 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 526 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3291-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 340-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2514-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 22 de julio de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión identificado según **C.U.I. N° 2315965 - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, teniendo como proyecto habilitador al **C.U.I. N° 2285758**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 000799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.
: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.
: 2.285758 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL DE PAMPAS; DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA - HUANCAVELICA
: 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 526 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

1,787,914.00

TOTAL, PLIEGO

1,787,914.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 001048 REGION HUANCavelica - GERENCIA SUB
REGIONAL TAYACAJA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.315965 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECUNDARIA CESAR VALLEJO MENDOZA, DEL CENTRO
POBLADO DE BELLAVISTA DEL DISTRITO DE
SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA -
DEPARTAMENTO DE HUANCavelica.

ACTIVIDAD

: 4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
EDUCACION SECUNDARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

1,787,914.00

TOTAL, PLIEGO

1,787,914.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,787,914	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,787,914	
2.285758 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIE	1,787,914	
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	1,787,914	
020 SALUD	1,787,914	
0044 SALUD INDIVIDUAL	1,787,914	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,787,914	
210931 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO	1,787,914	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,787,914	
001048 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		1,787,914
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,787,914
2.315965 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA		1,787,914
4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		1,787,914
022 EDUCACION		1,787,914
047 EDUCACION BASICA		1,787,914
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		1,787,914
0319708 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO D		1,787,914
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,787,914
TOTAL	1,787,914	1,787,914

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Econ. Pamela Karina Yalli Huamán
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE